

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 23 de diciembre de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 00186 -2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07.ASGESE

Señor (a):

Directores (as) de las Institución Educativa Públicas atendidas con el servicio alimentario Qali Warma.

Presente. -

Asunto : Reitero entrega oportuna de la documentación que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia de las Instituciones Educativas focalizadas en el año 2022.

Referencia : Expediente AT2022-EXT- 0075915
OFICIO MULTIPLE N°D000149-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

De mi mayor consideración,

Previo mis cordiales saludos, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia para señalar que la Coordinadora Técnica Territorial de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, informa a esta Sede que está pendiente el envío de la documentación que acredita la atención alimentaria, correspondiente a las entregas realizadas durante el presente año 2022.

Al respecto, se solicita a los directores de las Instituciones Educativas atendidas con el servicio alimentario Qali Warma, remitan la documentación que acredita la distribución de alimentos a los padres de familia y/o apoderados de los usuarios beneficiarios del programa, por mesa de partes virtual de la Unidad Territorial, cuyo link es <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> o al correo de los Monitores de Gestión Local.

Los documentos a presentar son los siguientes, según corresponda:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW. En el caso de reprogramaciones y redistribuciones, enviar todas las actas.
- Padrón de entrega y recepción de alimentos – completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada padre de familia.
- Toma fotográfica de la entrega de alimentos a los PPFF.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2022.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja

JWJC/J. ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
JPJA/Esp. ASGESE
23/12/2022 12:46:26

PERU

UGEL N°07 SAN BORJA

MESA DE PARTES

Av. Alvarez Calderón, Torres de Lima Tambo - San Borja

Fecha: 20/12/2022 Hora: 14:28

Expediente: **MPT2022-EXT-0075915**

Remitente: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 67

Nro. de Doc.: D149-2022

Consultas sobre su trámite al teléfono: **2247579**

y/o ingrese a : www.ugel07.gob.pe y haga click en :

ORIENTACIÓN
AL CIUDADANO



CONTRASEÑA : **1428**

Registrado Por: NCARHUAMACAC



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2022 09:54:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 20 de Diciembre del 2022

OFICIO MULTIPLE N° D000149-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

FERNANDO MOREANO VALENZUELA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

Asunto : Solicitud de entrega a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao de la documentación pendiente, que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia de las Instituciones Educativas en el ejercicio 2022.

Referencia : Reporte de Instituciones Educativas que no han enviado la documentación que acredita la entrega a PPFF.

De mi especial consideración:

Me dirijo a Usted en calidad de Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), para

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0062 0708 4814 5940



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

saludarle cordialmente y a la vez solicitar que se sociabilice a los directores de las instituciones educativas la presente, con la finalidad de que realicen la remisión a los representantes del Programa, la documentación que acredita la entrega de los alimentos a los padres de familia, de las instituciones educativas listadas en el documento de la referencia, como son **acta, foto y padrones de la distribución de los alimentos a los padres de familia**, según los formatos alcanzados por los Monitores de Gestión Local. Cabe indicar que, la última entrega de alimentos de parte del programa se realizó en el mes de noviembre del 2022, donde la gran mayoría de autoridades educativas han cumplido con realizar el envío de la documentación precitada, pero se ha encontrado algunas IIEE que aún no lo realizan, por ello mediante la presente se remite el listado de las Instituciones Educativas con documentación pendiente de remisión en su totalidad o que la han enviado de manera parcial.

Al respecto, se han identificado observaciones en el registro de las actas y padrones, principalmente, falta de firma de algunos padres de familia, errores en el llenado de los datos de la institución educativa, en la cantidad y presentación de alimentos entregados, entre otros; data que se solicita levantar en plazo más breve con CARÁCTER DE URGENTE, al encontrarnos finalizando el año escolar y es necesario terminar de recabar toda la documentación del año 2022.

En consecuencia, el envío de la documentación que acredita la distribución de los alimentos a los padres de familia, puede ser remitido por la mesa de partes virtual de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y callao, en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> o en su defecto, a los Monitores de Gestión Local o Supervisores de Plantas y Almacenes del Programa, siendo los siguientes documentos:

- **Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW. En formato PDF**
- **Foto de la distribución de alimentos. En formato JPG**
- **Padrón de entrega –completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PP.FF. Se debe adjuntar todas las hojas donde se encuentra las firmas de la entrega de alimentos a los padres de familia. En formato PDF.**

Por último, cabe señalar que, toda esta documentación debe estar disponible en el acervo documentario de cada institución educativa, atendida por el programa por cada entrega de canastas de alimentos, ya que podría ser solicitada por distintas autoridades para su fiscalización posterior, o cuando se generen quejas o denuncias en la prestación del servicio alimentario, tales como la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional, Fiscalía; entre otros.

Agradezco la atención que se brinde al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC:cc

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0062 0708 4814 5940



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024